



Al contestar cite Radicado 20206220154173 Id: 520888
Folios: 7 Fecha: 2020-07-15 14:57:59
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ADMINISTRATIVA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 546 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

FECHA DEL INFORME: 15 de Julio de 2020

CONTRATO NÚMERO	546 de 2018	FECHA DE FIRMA	28/11/2018
		FECHA DE INICIO	03/12/2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	901234850 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
OBJETO DEL CONTRATO	“Adquirir el programa de seguros de la ANH”		
CDP No.	(52418) (36819) (41819) (6920) (19020)	FECHA CDP	(17/04/2018) (21/02/2019) (18/03/2018) (15/01/2020) (22-04-2020)
RP No.	(171218) (55419) (303219) (11620)(67720)	FECHA RP	(30/11/2018) (15/03/2019) (24/12/2019) (20/01/2020) (12/05/2020)
PLAZO DE EJECUCIÓN	03-12-2018	FECHA DE TERMINACIÓN	30-07-2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	No aplica	MODIFICACIONES AL CONTRATO	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.511.536.135	FORMA DE PAGO	La ANH pagará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con todos los soportes requeridos.
ADICION N° 1	\$ 3.631.300		
ADICION N° 2	\$ 229.288.665		
ADICION N° 3	\$ 271.662.328		
ADICION N° 4	\$ 330.314.775		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.346.433.203		
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	JUNIO DE 2020		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO JUNIO DE 2020

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO JUNIO DE 2020.

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, celebro el contrato N° 546 de 2018 con Unión Temporal la Previsora S.A. Compañía de Seguros – Axa Colpatria Seguros S.A, con el cual se contrató el programa de seguros mediante la cual se expedieron las siguientes Pólizas:

RAMO	N° PÓLIZA	PRIMA TOTAL	VIGENCIA		ASEGURADORA
			DESDE	HASTA	
Seguro de Todo Riesgo Daño Material	1003039	429,701,879	03/12/2018	19/01/2020	PREVISORA SEGUROS
Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales	1005619	49,012,351	03/12/2018	19/01/2020	PREVISORA SEGUROS
Seguros de Automóviles	1010888	28,276,356	03/12/2018	19/01/2020	PREVISORA SEGUROS
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	1007619	48,506,069	03/12/2018	19/01/2020	PREVISORA SEGUROS
Seguro de Infidelidad y riesgos Financieros	1001389	265,288,494	03/12/2018	01/01/2020	PREVISORA SEGUROS
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	8001482271	690,750,986	03/12/2018	19/01/2020	AXA COLPATRIA
TOTALES		1,511,536,135			

Durante la ejecución del contrato, se han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación N° 01: Por la cual se modifica el valor del contrato establecido en el aparte Contrato – información general, Cuantía del Contrato en la plataforma SECOP II, adicionando la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS (\$3.631.300)., sin modificar el plazo de ejecución, con el fin de adquirir las pólizas de SOAT de los vehículos de la ANH

Modificación N° 02: Por la cual se aclara la modificación N° 01

Modificación N° 03: Por la cual se adiciona el contrato en DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$229.288.665), y se prorrogan las vigencias de las pólizas del programa de seguros, hasta el 29 de abril de 2020, a excepción de la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, la cual no se prorrogó, y a excepción del SOAT, cuyas fechas de vigencia terminan de forma individual para cada vehículo.

Modificación N° 04: Por la cual se adiciona el contrato por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$271.662.328) y se prorroga el plazo de la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, hasta el 29 de abril de 2020

Modificación N° 5 Ampliar la vigencia de las pólizas del Programa de Seguros (Excepto SOAT), desde las 24:00 horas del 29 de abril de 2020 hasta las 24:00 horas del 12 de mayo de 2020.

El supervisor del contrato, Juan Carlos Pote Cifuentes, mediante comunicación N° 20206220076241 Id: 497710 del 02 de abril de 2020, solicitó la adición y prórroga hasta el máximo permitido correspondiente al 50% del valor del contrato, en términos del salario mínimo mensual legal vigente, previo descuento de las adiciones ya realizadas en estos términos.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2020 el Intermediario de seguros remitió la cotización por parte de la UNION TEMPORAL LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A en los siguientes términos:

De: javier.carranza [mailto:javier.carranza@jargu.com]

Enviado el: viernes, 8 de mayo de 2020 5:54 p. m.

Para: Juan Carlos Pote Cifuentes <juan.pote@anh.gov.co>

CC: Cesar Augusto Medina Ortega <cesar.medina@anh.gov.co>

Asunto: HT 92320 CO 356685 / SOLICITUD COTIZACIÓN PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

S.T. No. 356685 - 2020

Bogotá D.C., 08 de Mayo de 2020

Señores

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ATN: Dr. Juan Carlos Pote Cifuentes

Ciudad

**REF: SOLICITUD COTIZACIÓN PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS -
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR ESTE NUMERO DE H.T. No 92320**

Respetado Doctor Juan Carlos Buenas Tardes:

Adjunto a la presente, remito el documento con la cotización de la prórroga del programa de seguros por 79 días adicionales a partir de las 24:00 horas del día 12 de mayo del año de acuerdo los terminos remitidos por la Union Temporal actualmente contratada.

Para la emisión de los anexos de prórroga es necesario comunicación de aceptación.

Cualquier duda o aclaración adicional quedo atento.

Gracias.

Cordial Saludo,

Javier Andres Carranza Fernandez

Ejecutivo de Cuenta

✉ javier.carranza@jargu.com

Cel 3103448713

(6171411 ext. 1805

☎ 5304453 – 5304454

🌐 www.jargu.com

📍 Carrera 19B No. 83 - 02 Piso 6
Bogotá D.C. – Colombia”

DESDE 24: 00
HORAS 12/05/2020
HASTA 24:00
HORAS 30/07/2020
DIAS 79

POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL No. 1003039	\$ 107,075,300,527	\$ 66,528,564	\$ 12,640,427	\$ 79,168,991
R.C. SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 5,500,000,000	\$ 142,849,315	\$ 27,141,370	\$ 169,990,685
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1007619	\$ 5,000,000,000	\$ 4,772,466	\$ 906,769	\$ 5,679,235
MANEJO GLOBAL No. 1005619	\$ 800,000,000	\$ 8,272,274	\$ 1,571,732	\$ 9,844,006
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS No. 1001389 <i>Vigencia aprobada por Reaseguro hasta 28/05/2020</i>	\$ 21,000,000,000	\$ 48,270,082	\$ 9,171,316	\$ 57,441,398

AUTOMÓVILES No. 1010888	\$ 265,000,000	\$ 6,882,740	\$ 1,307,721	\$ 8,190,460
GRAN TOTAL		\$ 277,575,441	\$ 52,739,334	\$ 330,314,775

En consideración a lo anterior, y ante la necesidad de contar con las pólizas del programa de Seguros y evitar perder la retroactividad de la misma, se recomienda realizar la sexta modificación al contrato N° 546 de 2018, realizando la cuarta adición por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$330.314.775), correspondiente a la ampliación de la póliza del programa de seguros desde las 24:00 horas del 12 de mayo de 2020 hasta las 24:00 horas del 30 de julio de 2020.

Esta ampliación de las pólizas no cobija el SOAT, dado que este seguro tienen una vigencia individual y particular de carácter legal, que no guardan relación con la prórroga y adición de que trata este documento.

Como consecuencia a lo descrito anteriormente se procedió a ampliar la vigencia de las pólizas del Programa de Seguros (Excepto SOAT), desde las 24:00 horas del 12 de mayo de 2020 hasta las 24:00 horas del 30 de julio de 2020.

Una vez prorrogada la **Póliza del programa de seguros** el contratista Unión Temporal la Previsora S.A. Compañía de Seguros – Axa Colpatria Seguros S.A hace entrega de las siguientes pólizas a través del Intermediario de Seguros Jargu S.A Corredores de Seguros:

DESDE 24: 00
HORAS 12/05/2020
HASTA 24:00
HORAS 30/07/2020

POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL No. 1003039	\$ 110,501,685,386	\$ 66,528,564	\$ 12,640,427	\$ 79,168,991
R.C. SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 5,500,000,000	\$ 142,849,315	\$ 27,141,370	\$ 169,990,685
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1007619	\$ 5,000,000,000	\$ 4,772,466	\$ 906,767	\$ 5,679,234
MANEJO GLOBAL No. 1005619	\$ 800,000,000	\$ 8,272,274	\$ 1,571,732	\$ 9,844,006
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS No. 1001389	\$ 21,000,000,000	\$ 48,270,082	\$ 9,171,316	\$ 57,441,398
AUTOMÓVILES No. 1010888	\$ 265,000,000	\$ 6,882,740	\$ 1,307,721	\$ 8,190,460
GRAN TOTAL				\$ 330,314,774

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 2.346.433.203
Valor desembolsado incluido IVA	\$ 2.015.793.558
No. de desembolsos realizados a la fecha	4
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 330.639.645

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

- Considerando, que mediante radicado N° 20186010254993 Id: 345600 del 04 de diciembre de 2018 fui designado por el ordenador del gasto como supervisor del contrato 546 de 2018
- Como consecuencia a lo descrito anteriormente se procedió a ampliar la vigencia de las pólizas del Programa de Seguros (Excepto SOAT), desde las 24:00 horas del 12 de mayo de 2020 hasta las 24:00 horas del 30 de julio de 2020.

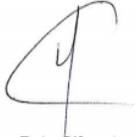
2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Juan Carlos Pote Cifuentes
Gestor T.1 Grado 18
Vicepresidencia Administrativa y Financiera Agencia
Nacional de Hidrocarburos – ANH
Supervisor del Contrato No 546 de 2018
C.C 79.759.365
Dirección Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2
Celular 3208541752
Juan.pote@anh.gov.co

Proyectó: Cesar Augusto Medina Ortega – Contratista VAF

